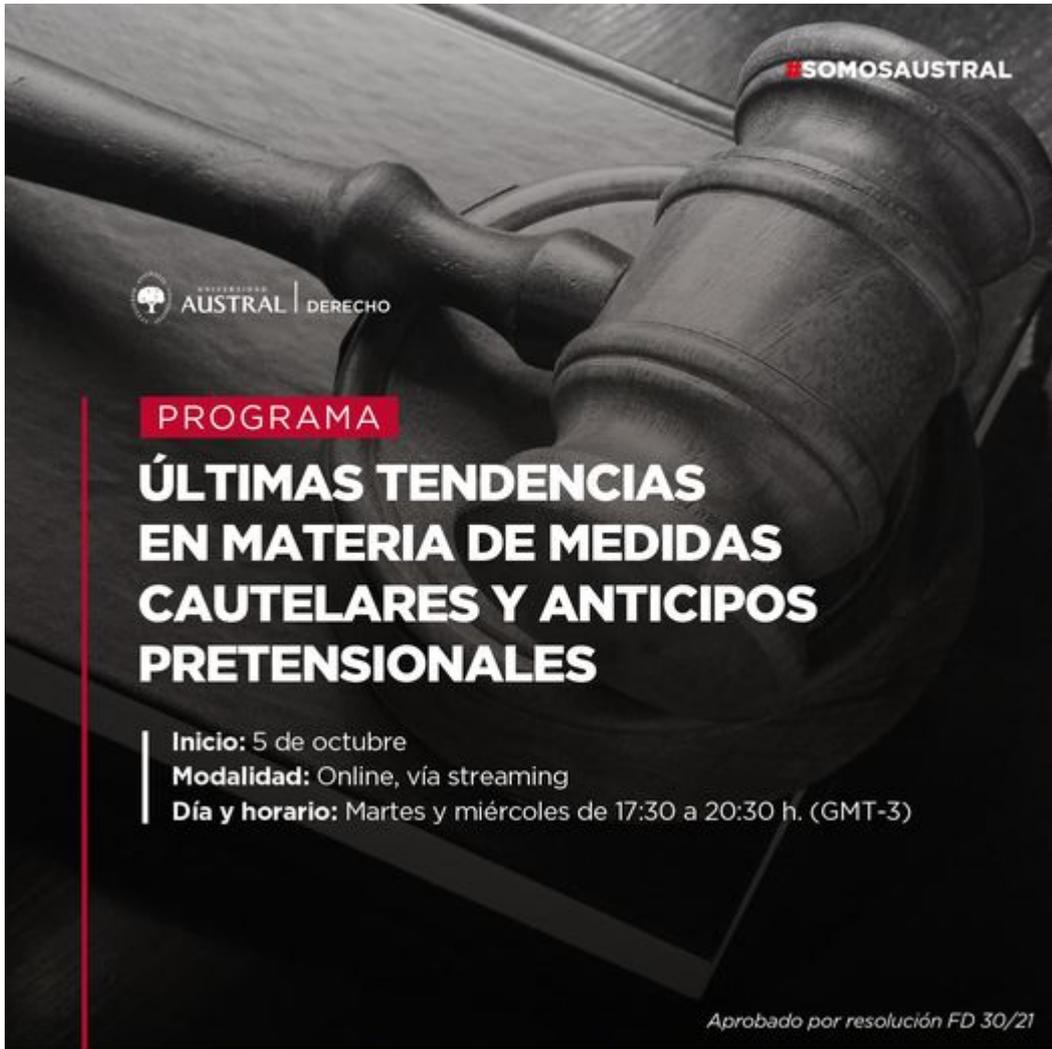


# **UNIVERSIDAD AUSTRAL PROGRAMA “ULTIMAS TENDENCIAS EN MATERIA DE MEDIDAS CAUTELARES Y ANTICIPOS PRETENSIONALES”**

En el marco del Convenio Celebrado con la Universidad Austral, se les hace saber a los Matriculados de nuestro Colegio Público de Abogados que tendrán un descuento del 20% (veinte por ciento) sobre el valor del Programa “Ultimas Tendencias en Materia de Medidas Cautelares y Anticipos Pretensionales” que a partir del 5 de octubre de 2021 comienza a dictarse por modalidad on Line, vía streaming.

El citado Programa se dictará los días martes y miércoles de 17:30 a 20:30 horas, con la metodología del método del caso. Para más información podrán ingresar en el siguiente link:

[https://www.austral.edu.ar/derecho/programas/programa-ultimas-tendencias-en-materia-de-medidas-cautelares-y-anticipos-pretensionales/?utm\\_source=Email+Marketing&utm\\_medium=Bases+Internas+&utm\\_campaign=Últimas+Tendencias](https://www.austral.edu.ar/derecho/programas/programa-ultimas-tendencias-en-materia-de-medidas-cautelares-y-anticipos-pretensionales/?utm_source=Email+Marketing&utm_medium=Bases+Internas+&utm_campaign=Últimas+Tendencias)



---

## CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD AUSTRAL

El Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn ha suscripto con la Universidad Austral un convenio marco de colaboración académica gracias al cual los matriculados de Puerto Madryn podrán acceder a importantes descuentos en los valores de la oferta académica que brinda la citada casa de estudios.

La Universidad Austral se destaca dentro de la oferta académica universitaria en Argentina y ha visto consolidada recientemente su reputación de excelencia educativa al ser

consagrada en el primer lugar del QS Latin American University Rankings 2022 para universidades de gestión privada y se ubica tercera en el total de universidades de la Argentina.

El QS es uno de los rankings universitarios más reconocidos a nivel mundial.

A la brevedad estaremos informando a los matriculados sobre las primeras actividades que se desarrollaran en el marco de este convenio.



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

---

## **15 DE SEPTIEMBRE DÍA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn saluda a los Magistrados/as y Funcionarios/as Judiciales que día a día en el ejercicio de su función, trabajan en pos de dignificar su labor, defender la independencia del Poder

Judicial y mejorar la administración de justicia.

---

# **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GENERO ENTRE EL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS Y EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE CHUBUT**

El día 9 de septiembre pasado, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, se suscribió un acuerdo entre la máxima autoridad del Poder Judicial del Chubut, representada por el Sr. Ministro Mario L. Vivas y nuestro Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

Por este convenio se establecen vínculos de cooperación académica, técnica y de investigación para generar actividades de interés común en materia de género.

A partir de este acuerdo y con la coordinación de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género del Superior Tribunal de Justicia, a cargo de la Dra. Mariana Ripa, los matriculados podrán acceder en breve a capacitaciones que se brinden en el marco de la Ley Provincial VIII N° 129, que adhirió a la Ley Nacional 27.499 “Ley de Capacitación Obligatoria en Género”, también conocida como “LEY MICAELA”.



# **PRESENTACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN POR LAS POSTULACIONES AL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

En el marco de lo dispuesto por la Ley V N° 152 el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn presentó el día 09 de septiembre de 2021 ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut las observaciones respecto de los profesionales postulados para cubrir vacantes en el Superior

Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dentro del plazo de quince días que prevé la citada ley provincial se recabaron datos oficiales a distintas dependencias, como así también se realizó una convocatoria a los matriculados para que se expresaran sobre las postulaciones efectuadas.

Sobre la base de la información colectada se elaboró la presentación que se hizo ante el Ministro de Gobierno y a partir de ahora comienza a correr el plazo de quince días para que el Poder Ejecutivo Provincial evalúe las presentaciones recibidas y defina si decide remitir los pliegos a la Legislatura Provincial o no hacerlo. En el siguiente link se puede acceder al documento presentado.

<https://drive.google.com/.../1pqiQH7KuehwZbmfBD6H.../view...>



**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS**  
Circunscripción Judicial de Puerto Madryn – Provincia del Chubut  
Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
ENTRO: 09/09/21 HORA: \_\_\_\_\_  
SALIO: \_\_\_\_\_  
N° \_\_\_\_\_ FIRMA: [Firma]

Puerto Madryn, 09 de septiembre de 2021.

NOTA N° 56/21-CPAPM

Señor  
Ministro de Gobierno del Chubut  
Don José María Grazzini  
Fontana 50 - RAWSON.  
S. / D.

**Ref.: POSTULACIONES AL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de presidente del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, en el marco del procedimiento previsto por la Ley V N° 152 a fin de hacerle llegar las observaciones y el posicionamiento institucional del Colegio Público de Abogados de nuestra ciudad, respecto de las postulaciones efectuadas para cubrir las vacantes existentes en el Superior Tribunal de Justicia.

En primer lugar, no podemos dejar de señalar la gravedad que supone el incumplimiento de la Constitución Provincial en orden a la integración de los miembros del Superior Tribunal de Justicia y la irregularidad que conlleva que desde hace varios meses se encuentre funcionando con apenas dos miembros sobre seis integrantes conforme manda constitucional y disposiciones legales vigentes.

En segundo lugar debemos destacar que esta falencia y consecuente urgencia en cubrir esas vacantes no puede traer aparejado un proceso de selección en donde prime la celeridad por encima de la importancia y trascendencia de las designaciones de que se tratan y que se ponga más énfasis en los acuerdos político-partidarios que en encarar con la responsabilidad que merece la elección de los profesionales más idóneos y probos para desempeñarse en la cabeza de la organización que tiene como objetivo, ni más ni menos, que impartir Justicia.

Siguiendo estos lineamientos y asimismo procurando el respeto por el principio republicano de gobierno que solo existe en la medida en que se tenga una verdadera independencia de poderes, es que advertimos con preocupación que las postulaciones efectuadas por el Poder Ejecutivo Provincial para ocupar las vacantes de la más alta Magistratura Provincial no parecen estar encaminadas a garantizar la necesaria independencia del Poder Judicial

Conforme lo expresado, en atención que es la segunda oportunidad histórica en que se aplicará la Ley V-152 que reglamenta las

[Firma]  
Dr. Ricardo G. GABILONDO  
Presidente  
Colegio Público de Abogados  
de Puerto Madryn

---

# **CONVENIO PARA FACILITAR LA FIRMA DIGITAL A LOS MATRICULADOS**

El pasado 3 de septiembre nuestro Colegio Público de Abogados suscribió un convenio de asistencia con el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut, representado por su presidente Esc. Maria Laura Szymanski, para facilitar a los matriculados el acceso a su propia firma digital.

La Firma Digital es una herramienta tecnológica que nos permite asegurar el origen de un documento o mensaje y verificar que su contenido no haya sido alterado. Es una secuencia única de letras y números que vincula al firmante con un documento electrónico. Un documento electrónico firmado digitalmente posee la misma validez jurídica que un documento en papel firmado de puño y letra garantizando de esta manera que no pueda ser objeto de repudio. La firma digital tiene muchas aplicaciones: se la utiliza para hacer trámites con entidades públicas tales como declaraciones impositivas y notificaciones judiciales, operaciones bancarias, contratos a distancia y documentos de comercio exterior.

Se usa como identificación y autenticación en internet y sistemas informáticos.

El Colegio de Escribanos es Autoridad de Registro de Firma Digital autorizado por el Estado Nacional y brinda este servicio a cualquier ciudadano que desee obtener su firma digital. Mediante el Convenio celebrado, los matriculados de nuestro Colegio podrán tramitar su firma digital con un costo sustancialmente inferior al que corresponde al público en

general. Este beneficio estará vigente al menos hasta el 30 de noviembre de 2021.

Para mas información sobre firma digital, visitar la página oficial:<https://www.argentina.gob.ar/.../administrativa/firmadigital>

Aquellos matriculados que deseen consultar para tramitar su firma digital podrán comunicarse con la Secretaria de nuestro Colegio por los medios habituales desde donde se les brindará toda la información.

